



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2022

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 08 FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 1.299/98 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE CULTURA (FONDEC)", CREADA COMO ENTIDAD AUTÁRQUICA CON PERSONERÍA JURÍDICA Y AUTONOMÍA FUNCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

2) MISION

PROMOVER Y FINANCIAR ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SE REQUIERE AUMENTAR EL NUMERO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO INTEGRAL A TODOS LOS PROYECTOS FINANCIADOS .

SE REQUIERE AUMENTAR LOS RECURSOS MONETARIOS PARA APOYAR A MAYORES MANIFESTANTES YA QUE LA DEMANDA CULTURAL SUPERA EL 80% DEL PRESUPUESTO BRUTO MISIONAL. ASÍ COMO TAMBIÉN PARA REFORZAR LAS POLÍTICAS MISIONALES QUE APOYAN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN LA CASA JOSEFINA PLÁ - CASA BICENTENARIO, ADJUDICADA AL CONGRESO NACIONAL; EN LA CUAL COMPARTIMOS CON DOS ENTIDADES ESTATALES. LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOCAL PROPIO.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

INCREMENTAR EL ACERVO CULTURAL MEDIANTE FINANCIAMIENTOS ADECUADOS.

ESTIMULAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE APOYO Y BECAS.

INCENTIVAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL TRABAJO ARTÍSTICO Y CULTURAL.

PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES.

PRESERVAR EL PATRIMONIO NACIONAL A TRAVÉS DEL APOYO A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES DE VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL.

FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA EN TODO EL PARAGUAY.

CAPTAR DONACIONES, PRÉSTAMOS, LEGADOS Y OTROS BENEFICIOS. ASÍ COMO APORTES FINANCIEROS INTERNOS O EXTERNOS DESTINADOS AL DESARROLLO CULTURAL.

PROMOVER PROYECTOS DE PATROCINIO E INVERSIÓN CULTURAL.

COOPERACIÓN CULTURAL CON LAS DEMÁS NACIONES, ESPECIALMENTE CON LOS PAÍSES MIEMBROS DEL (MERCOSUR).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1- COBERTURA NACIONAL DE LOS APOYOS E INCENTIVOS, A TRAVÉS DE UN PLAN DE DESENTRALIZACION DE LOS FONDOS.

2- INCENTIVAR A TODOS LOS SECTORES CULTURALES AL ACCESO DE LOS FONDOS A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS.

3- ACCESO IGUALITARIO A LOS BIENES CULTURALES DE LOS SECTORES POPULARES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y GRUPOS MINORITARIOS.

4- IMPULSO A LA CREACIÓN CON PLANES DE APOYO PARA LOS ARTISTAS NÓVELES.